ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 51

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las OCHO horas con TREINTA minutos del día 24 de ENERO del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la QUINCUAGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 17 de Enero del presente año, en la Sesión de Cabildo número 50, donde el orden del día contenía 10 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, la integración de los Consejos de Participación Ciudadana en cada una de las localidades del Municipio en términos del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, integrar una Comisión de elecciones para desarrollar el Proceso de designación de los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana en las diferentes localidades del Municipio, aprobar la Convocatoria para la integración de los Consejos de Participación Ciudadana en las diferentes localidades del Municipio de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018 y la autorización de descuentos en el pago de Impuesto Predial a contribuyentes cumplidos y grupos vulnerables; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 50 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la designación de candidatos de Almoloya de Alquisiras que por sus méritos puedan ser registrados para obtener la "Presea Estado de México" en sus diferentes categorías.
6. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras apruebe la renuncia con carácter de irrevocable presentada por la Lic. Clara Darío Estrada, Directora del Sistema DIF Municipal y en su caso aprobar el nombramiento del Encargado de Despacho del mismo organismo.
7. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras apruebe las adiciones y modificaciones al Bando Municipal actual de acuerdo al Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.
8. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras apruebe las medicaciones del "Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles Municipal" de acuerdo al dictamen emitido por el Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la designación de candidatos de Almoloya de Alquisiras que por sus méritos puedan ser registrados para obtener la "Presea Estado de México" en sus diferentes categorías.

El ejecutivo municipal, realiza los siguientes comentarios:

La Presea "Estado de México" es el máximo reconocimiento público que en diversas áreas otorga el Estado. Se concede cada año, el 2 de marzo, en el Aniversario de la Fundación del Estado. El documento que la norma es el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México. Como parte del reconocimiento, se otorgan 1,500 salarios mínimos, medalla y fistol de oro y diploma. Asimismo, se elabora una placa metálica con los nombres de los galardonados, que se instala en el Palacio del Poder Ejecutivo.

La Propuesta es la siguiente:

Área	Denominación	Propuesta
Artes y Letras	Sor Juana Inés de la Cruz	Profr. Edmundo Roa García
Merito Municipal	Alfredo del Mazo Vélez	C. Robertina Flores Sánchez
Defensa de los Derechos Humanos	José María Morelos y Pavón	Profr. Raúl Hernández Alonso

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de tres candidatos para participar en el Proceso de Selección de la Presea Estado de México 2016.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras apruebe la renuncia con carácter de irrevocable presentada por la Lic. Clara Darío Estrada, Directora del Sistema DIF Municipal y en su caso aprobar el nombramiento del Encargado de Despacho del mismo organismo.

En este punto, el Presidente Municipal señala como antecedentes:

Que el pasado día 19 de agosto en sesión ordinaria de cabildo número 30 se nombró a la Lic. Clara Darío Estrada como Directora del sistema DIF Municipal de Almoloya de Alquisiras, y el pasado día 16 de enero de 2017, la servidora pública presento su renuncia voluntaria con carácter de irrevocable por así convenir a sus intereses personales.

Por esta razón desde ese mismo día y hasta nueva orden. Se propone formalizar el cargo de Encargado de Despacho del Sistema DIF Municipal de Almoloya de Alquisiras, a favor del C. Martin Rodríguez Vázquez, quien representara por el momento la titularidad de dicha dependencia, para llevar a cabo los actos oficiales y atribuciones que se describen en el manual de organización de nuestra administración.

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la renuncia de la Lic. Clara Darío Estrada como Directora del Sistema DIF Municipal de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. – Se aprueba por UNANIMIDAD el nombramiento como Encargado del Despacho del Sistema DIF Municipal a favor del C. Martin Rodríguez Vázquez.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras apruebe las adiciones y modificaciones al Bando Municipal actual de acuerdo al Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

En este punto el ejecutivo, presenta y lee el siguiente:

DICTAMEN
QUE EMITE LA COMISION DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Iniciativa: Actualización del Bando Municipal 2016

La Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de Almoloya de Alquisiras integrada en sesión de cabildo y autorizada para desempeñar las atribuciones que le confiere su reglamento se reunió en fecha 18 de enero de 2017 para analizar las adiciones y correcciones necesarias para lograr la actualización del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras y someter a cabildo su aprobación y poder cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y posteriormente realizar su publicación el 5 de febrero del presente año.

Los Elementos que se analizaron fueron bajo los fundamentos legales señalados en Nuestra Carta Magna, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y son las siguientes conclusiones de acuerdo a las disposiciones:

1. **Adiciones al Bando Municipal**

a) Fundamento Legal
La facultad reglamentaria municipal deriva de las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, consagra en favor del Municipio.

b) Definiciones
Para su correcta y eficiente aplicación, el bando debe ser claro y preciso, omitiendo toda ambigüedad como sea posible.

c) Atribuciones del Instituto Municipal de la Mujer de Almoloya de Alquisiras.
En 2015 con ayuda de INMUJERES se creó un reglamento que contiene las atribuciones de dicho instituto y que a su vez fue analizado y aprobado en cabildo. Esta acción enriquece la normatividad y sentido de organización de nuestro gobierno.

d) Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras.
Al ser un Instituto de reciente creación, es necesario determinar sus atribuciones dentro de esta organización municipal.

e) De la Transparencia y del Acceso a la Información Publica
Con la intención de precisar las funciones de la Unidad de Información se anexan las atribuciones y procedimientos establecidos por la Ley de la Transparencia y del Acceso a la Información Pública del Estado de México. Estableciendo un vínculo entre sociedad y gobierno.

f) 2 fracciones al artículo 79 (atribuciones de los delegados)
En concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

g) Fracciones al artículo 84 (atribuciones de los Consejos de Participación Ciudadana)
En concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

h) Fracciones al artículo 156, 157 y 158 (Defensoría Municipal de los Derechos Humanos)
En concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

2. Correcciones al Bando Municipal

a) Articulo 10
Definición del número de localidades que integran al municipio, tomando como base el Nomenclátor del IGECEM publicado en 2014.

b) Articulo 11
Se precisa que solo existen Delegaciones municipales en el territorio municipal.

c) Articulo 29
Acerca del periodo de anticipación para citar a cabildo, en concordancia con el Reglamento Interno de Cabildo.

d) Articulo 43

Referente a la forma de organización dentro de la Administración Municipal, se homologan en número y en denominación las dependencias que integran el sector central y los organismos descentralizados.

e) Articulo 53
Se actualizan los objetivos de acuerdo a lo expresado en el actual Plan de Desarrollo Municipal.

f) Articulo 56
Se reconoce a la Secretaria Técnica y Planeación como único responsable de la evaluación del Plan de Desarrollo.

g) Articulo 60
Se anexan comisiones de carácter permanente, En concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

h) Articulo 70
Se corrige el nombre de la Dependencia encargada de fungir como secretaria ejecutiva de la comisión municipal.

i) Titulo X, Capitulo IV y V
Corrección de la Denominación del área responsable de defender los Derechos Humanos en Almoloya de Alquisiras.
En concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

j) Titulo XI, Capitulo IV
Establecer coherencia respecto a la normatividad vigente en la materia (artículos pirotécnicos)

k) Título XII
Adecuación de las restricciones, infracciones y sanciones de acuerdo a la normatividad federal y estatal vigente.

3. Artículos Derogados

a) Articulo 18
Los derechos son los mismos para todos, por lo que resulta irrelevante definir los derechos de los originarios.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX; y 48 fracción XIV; 64 fracción I, 66 y 69 fracción I incisos p) y r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; del Bando Municipal 2016 de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, le solicito, de considerarlo procedente, se incluya dentro del Orden del Día de la sesión del Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

APROBACIÓN, EN SU CASO, LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN EL PRÓXIMO 5 DE FEBRERO.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los reglamentos, los órganos del municipio ejercen legal y legítimamente sus funciones de administración y gobierno. El Municipio, a través de su función reglamentaria hace efectiva su autonomía para darse una estructura de gobierno y concretar las reglas y procesos bajo los cuales se relacionaran los actores políticos en este nivel de gobierno. Además, en los reglamentos se determinan las normas que habrán de regir el comportamiento de los ciudadanos y sus organizaciones, así como se establecen las normas de actuación para la administración pública municipal.

Guía para la Elaboración de Reglamentos Municipales, Oscar Morales Torres, 2015.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación.

ATENTAMENTE

LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD las adiciones y correcciones al Bando Municipal de acuerdo a lo señalado en el Dictamen formulado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.
SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para llevar a cabo su publicación el próximo día 5 de febrero del presente año y su difusión en los lugares de costumbre y en gaceta de gobierno.

PUNTO No. VIII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras apruebe las modificaciones del "Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles Municipal" de acuerdo al dictamen emitido por el Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles.

En este punto el ejecutivo, cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento en su calidad de integrante del Comité de Bienes muebles e inmuebles, quien expresa lo siguiente:

El dictamen emitido por el comité se resume en la siguiente tabla:

NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN O REGISTRO	FECHA	COSTO	AJUSTES
ALM-050-E03-000488	AMPLIFICADOR	2016-06-30	9000	RECLASIFICAR A LA CUENTA 1245
ALM-050-E03-000487	MEZCLARODA DE 10CH	2016-06-30	4050	RECLASIFICAR A LA CUENTA 1244
ALM-050-E03-000486	BAFLE 1X15"+DRIVE	2016-06-30	4172	RECLASIFICAR A LA CUENTA 1243
	4 BAFLES 15¨DRIVE, MODELO BR15	2016-06-30	$19,360.40	REGISTRO EN CUENTA 1249
	MEZCLADORA 10CH	2016-06-30	$4,698.00	REGISTRO EN CUENTA 1249
	AMPLIFICADOR YAMAHA	2016-06-30	$10,440.00	REGISTRO EN CUENTA 1249
	DESMALEZADORA AGRICOLA B530INTL CONAVIT	2016-06-29	15500	DAR DE ALTA
ALM-050-103-000485	IMPRESORA	2016-06-23	$6,960.00	EL INVENTARIO NO REGISTRA IVA
ALM-050-F00-000484	CAMION VOLTEO	2016-06-15	1018480	TRANSFERIR A LA CUENTA 1244
	CAMION VOLTEO	2016-06-15	1018480	SIN EXISTENCIA FÍSICA
ALM-050-A00-000481	ESCRITORIO MODELO NACIONAL	2016-05-26	$21,000.00	
ALM-050-L00-000478	SOFTWARE Y LICENCIA DE ASPEL NOI	2016-02-29	$ -	NO CORRESPONDE
ALM-050-L00-000480	EQUIPO DE COMPUTO	2016-02-11	$13,449.99	EL INVENTARIO NO REGISTRA IVA
ALM-050-L00-000479	EQUIPO DE COMPUTO	2016-02-11	$19,040.01	EL INVENTARIO NO REGISTRA IVA
ALM-050-L00-000477	MONITOR LED	2016-01-28	$ -	EL COSTO ESTA INCLUIDO EN EL SERVIDOR
ALM-050-L00-000476	SERVIDOR	2016-01-28	$19,230.00	CON MONITOR LED
	RADIO PORTÁTIL KEENWOOD	2015-12-23	$6,032.00	DAR DE ALTA
	RADIO PORTÁTIL KEENWOOD	2015-12-23	$6,032.00	DAR DE ALTA
	RADIO PORTÁTIL KEENWOOD	2015-12-23	$6,032.00	DAR DE ALTA
	RADIO PORTÁTIL KEENWOOD	2015-12-23	$6,032.00	DAR DE ALTA
	EQUIPO PORTÁTIL C/BATERIA ANTENA Y CHIP(RADIO)	2015-12-23	$5,916.00	DAR DE ALTA
	RADIO PORTATIL ANÁLOCO, CARGADOR Y BATERIAS	2015-12-23	$2,981.20	DAR DE ALTA
	RADIO PORTATIL ANÁLOCO, CARGADOR Y BATERIAS	2015-12-23	$2,981.20	DAR DE ALTA
ALM-050-152-000471	ESCRITORIO EN L	2015-11-18	$7,076.00	FALTA IVA

ALM-050-152-000470	IMPRESORA INYECCION DE TINTA	2015-11-18	$5,798.84	FALTA IVA
ALM-050-152-000469	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	2015-11-18	$18,558.84	FALTA IVA
	SILLA EJECUTIVA	2015-10-21	$2,784.00	DAR DE ALTA
	SILLA EJECUTIVA	2015-10-21	$2,784.00	DAR DE ALTA
ALM-050-F00-000467	ESCANER	2015-10-09	$34,800.00	FALTA IVA
ALM-050-109-000466	FOTOCOPIADORA	2015-10-09	$46,400.00	FALTA IVA
MPO-050-F00-000044	ESCANER DUPLEX	2014-11-24	$24,991.00	FALTA IVA
	PATRULLA CAMIONETA PIKC UP	2014-10-31	262576	TRANSFERIR DE LA CUENTA 1246
	IMPRESORA SAMSUNG LASER NEGRA	2014-05-07	$4,524.00	DAR DE ALTA
	MULTIFUNCIONAL EPSON LASER NEGRO	2014-05-07	$5,684.00	DAR DE ALTA
	SALA COLOR GRIS EN VIVO ROJO	2014-01-16	$16,108.98	NO SE ENCUENTRA
	COMPUTADORA PORTATIL	2013-11-13	$6,500.00	FALTA EN EL INVENTARIO
MPO-050-E03-000003	BAFLE AMPLIFICADO	2013-09-11	$3,498.57	FALTA IVA
	MICROFONO UHF MANO DOBLE AUTEC	2013-09-11	$2,595.00	FALTA EN EL INVENTARIO Y EN FISICO
MPO-050-L00-000035	EQUIPO DE COMPUTO	2013-08-06	$12,180.00	EQUIPO OBSOLETO
MPO-050-L00-000036	EQUIPO DE COMPUTO	2013-08-01	$12,180.00	EQUIPO OBSOLETO
MPO-050-A00-000034	PANTALLA LCD FULL HD 39" 1080	2013-01-19	$4,497.00	ESTA DIFERENCIA NO SE ENCUENTRA EL LO CONTABLE
MPO-050-A00-000033	PANTALLA LCD FULL HD 39" 1080	2013-01-19	$4,497.00	FALTA IVA
	MULTIFUNCIONAL EPSON L 110 TINTA CONTINUA	2012-01-14	$4,638.84	DAR DE ALTA
	IMPRESORA L 555	2012-01-14	$8,118.84	DAR DE ALTA
MPO-050-Q00-000075	PATRULLA	0000-00-00	295000	SIN EXISTENCIA FÍSICA
MPO-050-H00-000010	CAMIONETA	0000-00-00	0	SIN EXISTENCIA FÍSICA
MPO-050-H00-000009	CAMION DE BASURA	0000-00-00	0	SIN EXISTENCIA FÍSICA
MPO-050-H00-000008	CAMION DE BASURA	0000-00-00	505839.36	OBSOLETO
MPO-050-H00-000007	CAMION DE BASURA	0000-00-00	538000	OBSOLETO
MPO-050-H00-000006	CAMIONETA CON CARROCERIA	0000-00-00	0	OBSOLETO
MPO-050-H00-000005	CAMIONETA DOBLE CABINA	0000-00-00	216100	OBSOLETO
MPO-050-H00-000004	CAMIONETA	0000-00-00	0	NO SE IDENTIFICA

MPO-050-H00-000003	CAMIONETA	0000-00-00	35000	NO SE IDENTIFICA
MPO-050-F00-000040	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE USO	0000-00-00	939600	DAR DE ALTA
MPO-050-F00-000009	EQUIPO DE COMPUTO	0000-00-00	15839.1	RECLASIFICAR A LA CUENTA 1242
MPO-050-F00000001	ELECTROINSENSIBILIZACIÓN	2012-28-11	$ 3,450.04	NO SE LOCALIZA FISICAMENTE
MPO-050-E00-000016	TEMPLETE	0000-00-00	32474	RECLASIFICAR A LA CUENTA 1241
MPO-050-105-000006	ESCALERA ALUMINIO 8 MTS	0000-00-01	0	NO SE ENCUENTRA
MPO-050-105-000001	BATEFUEGOS	0000-00-00	0	NO SIRVE
ALM-050-D00-000256	ESCRITORIO DE VIDRIO TEMPLADO 6MM	0000-00-00	$2,519.52	NO SE ENCUENTRAN EN EL INVENTARIO
ALM-050-D00-000256	ESCRITORIO DE VIDRIO TEMPLADO 6MM	0000-00-00	$2,519.52	NO SE ENCUENTRAN EN EL INVENTARIO
ALM-050-D00-000256	ESCRITORIO DE VIDRIO TEMPLADO 6MM	0000-00-00	$2,519.52	NO SE ENCUENTRAN EN EL INVENTARIO

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD las modificaciones al Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de acuerdo a lo señalado en el Dictamen formulado por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

SEGUNDO. – Se instruye al Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles adopte las medidas y acciones necesarias para regularizar y actualizar el inventario y como consecuencia lograr un sistema actualizado de los bienes muebles e inmuebles municipales.

Punto Numero IX
Asuntos Generales

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo que no existen más asuntos que tratar.

PUNTO NÚMERO X

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado al momento y de esta forma declaró concluida la Sesión Ordinaria número 51 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 24 de enero del año dos mil diecisiete a las 10:50 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento